



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

### GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N°151 -2016-CM/MDP.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
SECRETARÍA GENERAL

351

Pangoa, 18 de julio del 2016.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 013 -2016, realizada el 13 de julio del 2016, bajo la presidencia del Primer Regidor Rider Aucayauri Paco.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 19500-2016, Informe Legal N° 309-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, sobre SOLICITUD DE APOYO DE ATAUD POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORITA RAQUEL YARANGO, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 309-2016-EVC/ALI/MDP-PANGO, de fecha 30 de junio del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente la ratificación de apoyo con ataúd, solicitado por las autoridades del Centro Poblado de Palestina y el Sr. Emiliano Yarango Román para sepultar a su menor hija, el cual fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el apoyo con un ataúd en favor de la Señorita que en vida fue Raquel Yarango, solicitado por las autoridades del Centro Poblado de Palestina y el Sr. Emiliano Yarango Román.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
ALCALDIA  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE